

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ingeniería Química por la Universidad de Alicante
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alicante
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alicante
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES**

## **CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

Se actualizan los datos de estudiantes matriculados y el número de Tesis leídas en los últimos cinco años, mediante la introducción de una nueva Tabla. En el texto se comentan y analizan estos datos numéricos en un primer párrafo ahora incorporado. A continuación, todo el texto restante continúa siendo el mismo de la memoria verificada original, por lo que se refiere a situaciones temporales pasadas, y en determinados aspectos, se analizan datos que no coinciden con la realidad presente, como que en 3 años de implantarse el programa se contaría con 15 alumnos matriculados con una previsión de 2 tesis leídas, valores que han sido superados; o bien, alguna frase que carece de sentido por desactualizada, al mencionarse por ejemplo que aún no ha salido la primera promoción de graduados de Ingeniería Química. Se recomienda solventar este aspecto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

#### **0 - Descripción general**

Se han introducido modificaciones en los apartados 1.2, 1.3, 1.4, 3.1, 3.2., 3.3, 4, 5.1, 5.2, 5.3., 6.1, 7, 8.1., 8.2, 8.3., 9.2. y 9.3.

#### **1.2 - Contexto**

Se han actualizado las secciones correspondientes a los objetivos generales, el contexto social y el contexto científico y académico.

#### **1.3 – Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha incluido a la EDUA como centro de impartición y se han seleccionado los idiomas de impartición Español, Valenciano e Inglés.

#### **1.4 – Colaboraciones**

Se ha incluido el convenio de colaboración con la Universidad de Ecuador y se ha actualizado la información de las colaboraciones relativas a los últimos cinco años.

#### **3.1 - Sistemas de información previo**

Se ha actualizado la información.

#### **3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha actualizado la información para adaptarla a las modificaciones del Real Decreto 99/2011. Se ha modificado el procedimiento de admisión adaptado a

doctorandos y doctorandas con necesidades eduactivas especiales.

### **3.3 - Estudiantes**

Se actualizan los datos del número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado en los últimos cinco años.

### **4 - Actividades formativas**

Se ha actualizado la información de las cuatro actividades transversales comunes establecidas por la EDUA (actividades número 1, 8, 9 y 10).

### **5.1 - Supervisión de tesis**

Se ha actualizado la información del apartado de directores y directoras de la tesis de doctorado para adecuarlo a los cambios en el Real Decreto 99/2011 y a la normativa interna de la Universidad de Alicante . Se ha modificado la parte específica del programa de doctorado para actualizar enlaces y eliminar la referencia al futuro Máster en Ingeniería Química, puesto que ya existe. Se ha incluido la fecha de aprobación del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alicante.

### **5.2 - Seguimiento del doctorando**

Se ha modificado una sección del texto para reflejar los datos de este período en lo que concierne a las tesis con mención europea/internacional. Se ha actualizado la información para adecuarla a los cambios en el Real Decreto 99/2011 y a la normativa interna de la Universidad de Alicante .

### **5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor**

Se han eliminado de la Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado los artículos 19 y 20 del Capítulo IV, ya que éstos no tenían relación con la presentación y lectura de la tesis doctoral.

### **6.1 - Líneas y equipos de investigación**

Se han modificado las líneas de investigación y el cuadro de texto para reflejar los datos actualizados sobre dichas líneas de investigación, los equipos de investigación, los datos de proyectos, las tesis doctorales dirigidas por el personal investigador y las 25 contribuciones.

### **7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos**

Se ha eliminado la referencia al Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CEDIP) ya que actualmente es la Escuela de Doctorado (EDUA) la que gestiona estos estudios. Se han actualizado los enlaces a los servicios generales de la Universidad de Alicante. Se ha actualizado el apartado 2.d "Previsión de doctorandos y doctorandas que obtienen ayudas de la Universidad de Alicante". Se han actualizado los datos del personal investigador del programa y del software

específico.

### **8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos**

Se ha completado la información acerca de los procesos contemplados en el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDUA recientemente aprobado.

### **8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados**

Se ha completado la información respecto al seguimiento de los doctores egresados teniendo en cuenta el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDUA recientemente aprobado.

### **8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.**

Se actualizan los datos de los alumnos matriculados y las tesis leídas de los últimos cinco años, tanto en la tabla como en el texto.

### **9.2 - Representante legal**

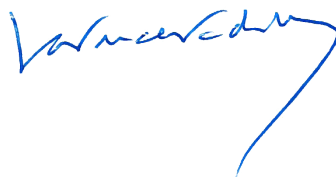
Se ha actualizado la información sobre el representante legal que en estos momentos es Enrique Herrero Rodríguez. Además se ha adjuntado su delegación de firma.

### **9.3 - Solicitante**

Se han actualizado los datos del solicitante.

Madrid, a 26/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo